

ACUERDO No. 78.- 14 de agosto 2009.

*Placa de Reconocimiento a la **POLICIA NACIONAL**, en saludo a su Treinta Aniversario de su fundación.*



LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERA

I

Que tomando en cuenta que el cinco de septiembre del corriente año, la Policía Nacional conmemora su Treinta Aniversario de su fundación, tiempo en el que ha venido trabajando con gran profesionalismo y estricto apego a nuestra Constitución Política, con acciones acertadas como proteger la vida, integridad y seguridad de las personas, velar por el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y prevenir y perseguir el delito.

II

Asimismo, la referida Institución ha sostenido una relación armónica con este Poder del Estado en tareas propias de ambas entidades, razón por la que se hace propicio en su Treinta Aniversario, rendir un merecido homenaje a su encomiable labor, por lo que esté Supremo Tribunal en uso de las facultades que le concede el art. 164 de nuestra Carta Magna y art. 64 de la Ley 260 “Ley Orgánica del Poder Judicial”;

ACUERDA

- 1. Entregar Placa de Reconocimiento a la **POLICIA NACIONAL**, en saludo a su Treinta Aniversario de su fundación, la que en su nombre será recibida por la Primera Comisionada AMINTA GRANERA SACASA.*
- 2. La placa de reconocimiento será entregada por el Honorable Doctor, Manuel Martínez Sevilla, Presidente de esta Suprema Corte, en sesión solemne que se llevará a cabo en el Salón Plenario de la Corte Suprema de Justicia, a las once de la mañana del veintisiete de agosto del año dos mil nueve, en presencia del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y Jefatura de la Policía Nacional.*

Comuníquese y publíquese

Managua, catorce de agosto del año dos mil nueve.